



Cerro Sombrero, 02 de febrero de 2012.-

RESOLUCION N° 023/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **NATALIA PEREZ GONZALEZ,** funcionario a honorarios, un cometido funcionario a la Punta Arenas para asistir a reunión con el abogado del Ministerio de Vivienda don Rolando Lizana, a fin de continuar los trámites de regularización de viviendas municipales, copiar planos y entregar fotografía aérea de Cerro Sombrero en el Ministerio de Bienes Nacionales. Se traslada en vehículo particular BTSF-59 concediéndose 2 cruces y 60 litros de combustible.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
2	2	2012	43.278			43.278
3	2	2012			17.311	17.311
TOTAL						60.589

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/